



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185 -2011-MPC/GM

Callao, 09 AGO. 2011

VISTO:

El Informe N° 005-2011-MPC-CE-EBC, de fecha 09 de Agosto del 2011, el Presidente del Comité Especial hace llegar las Bases Administrativas del Proceso de Licitación Pública: LP N° 003-2011-CE-MPC, de la Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 1, Av. Miguel Grau ex Buenos Aires, Provincia Constitucional del Callao";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2011-MPC-GM, del 01 de Agosto del 2011, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2011, incorporando, entre otras, la contratación para la ejecución de Obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 1, Av. Miguel Grau ex Buenos Aires, Provincia Constitucional del Callao"; Código SNIP 172847, Inversión de la Infraestructura: S/.4,931,518.67 nuevos soles; Modalidad: Licitación Pública;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2011-MPC-GM, del 03 de Agosto del 2011, se designa el Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de Contratación para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 1, Av. Miguel Grau ex Buenos Aires, Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Informe N° 005-2011-MPC-GGA-GA, de fecha 09 de Agosto del 2011, el Presidente del Comité Especial hace llegar las Bases Administrativas del Proceso de Licitación Pública: LP N° 003-2011-CE-MPC, de la Obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 1, Av. Miguel Grau ex Buenos Aires, Provincia Constitucional del Callao";



Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 31° y 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que es competencia del Comité Especial la elaboración de las bases administrativas y cuya aprobación debe ser por escrito, mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable de aprobarse, en consecuencia corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017; D.S N° 184-2008-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 553-2011-MPC, del 07 de Abril del 2011, con los vistos de los miembros titulares del Comité Especial;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Licitación Pública: LP N° 003-2011-CE-MPC, de la Obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 1, Av. Miguel Grau ex Buenos Aires, Provincia Constitucional del Callao"; la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE las bases administrativas aprobadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página webb institucional.

ARTICULO CUARTO.- El Comité Especial queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Sr. Julio Cortez Rojas

GERENTE MUNICIPAL